

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:30 hrs., del día 16 de Abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el M.C. Jorge Serrato Torres, Director de Proyectos Carreteros y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-IP-PY-013-24**, consistente en la realización de los servicios de: **PROYECTO ESTRUCTURAL PARA EL PUENTE SAN JUAN DEL NEGRO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A., E.T.J. Y GEOTECNIA)**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas M.C. Jorge Serrato Torres, Director de Proyectos Carreteros, las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS:

1.- COUMA, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes **No. C-SECOPE-IP-PY-013-24**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar acabo la contratación de la obra denominada **"PROYECTO ESTRUCTURAL PARA EL PUENTE SAN JUAN DEL NEGRO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A., E.T.J. Y GEOTECNIA)** Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que la propuesta presentada por el participante excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

2.- COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes **No. C-SECOPE-IP-PY-013-24**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar acabo la contratación de la obra denominada **"PROYECTO ESTRUCTURAL PARA EL PUENTE SAN JUAN DEL NEGRO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A., E.T.J. Y GEOTECNIA)**. Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que la propuesta presentada por el participante excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

Recibi:

Página 1 de 3



Handwritten initials 'JS'

Handwritten signature 'A'

SECOPEdgo 

SECOPEDurango 

secope.durango.gob.mx

Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles

Durango, Dgo. C.P. 34000

Tel. 618 137 75 00

secope@durango.gob.mx

3 MANAUTO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes **No. C-SECOPE-IP-PY-013-24**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada **“PROYECTO ESTRUCTURAL PARA EL PUENTE SAN JUAN DEL NEGRO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A., E.T.J. Y GEOTECNIA)**. Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que la propuesta presentada por el participante excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'354,672.64

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos **45 y 46** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el M.C. Jorge Serrato Torres, Director de Proyectos Carreteros de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa **TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 3'354,672.64 (tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **13:30 hrs. del día 17 de Abril** del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los servicios que se asigna será de 30 días naturales con fecha de inicio el **29 de Abril de 2024**.

La empresa **TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Licitación No. C-SECOPE-IP-PY-013-24

Se da por terminado el presente Acto a las 12:45 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del M.C. Jorge Serrato Torres, Director de Proyectos Carreteros, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



M.C. Jorge Serrato Torres
Director de Proyectos Carreteros

C. Lic. Jesús Luis Cortez Adame
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES

COUMA, S.A. DE C.V.

C. RICARDO JACQUEZ DOMINGUEZ

COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V.

C. MARIANO CASTILLO ORTEGA

TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. ARLET CONTRERAS MORENO

MANAUTO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

C. ADRIAN SANTOYO ALVARADO

Arlet Contreras M.